



**Universidad Nacional de Salta**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)  
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 28 de marzo de 2.019

Expediente N° 21.118/18

**RESOLUCION N° 033-19-IEM**

**VISTO** las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de Sillas, Pupitres y Estanterías para Aulas de este Instituto, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los elementos en cuestión están destinados a cubrir necesidades de este Instituto, según consta a fojas 01 a 14 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el **VISTO**, conforme lo requirió la Dirección Adm. Contable, Autorizo la Dirección y que consta en la Solicitud de Gastos N° 04/19.

Que dicha adquisición, se estimó por un importe total de \$139.000,00 (Pesos, ciento treinta y nueve mil, c00/ctvos).

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 451/18.

Que a fojas 18 se adjunta Comprobante de Preventivo de Compras.

Que la contratación se encuadra en el Art. 25 Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 20 a 24.

Que, a fojas 27 Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 18.802 tomó intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a efectuar la Contratación Directa N° 04/19/IEM, encuadrada en el Art. 25 Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art.27 Inciso a) del Decreto 1030/2016 – COMPULSA ABREVIADA POR MONTO y complementarios, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional, con el fin de adquirir Sillas, Pupitres y Estanterías.

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 20 a 24 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N°63/16 ONC.



**Universidad Nacional de Salta**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)  
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.118/18

**RESOLUCION N° 033-19-IEM**

**ARTICULO 3º.** Designar la Comisión Evaluadora, quién entenderá en el estudio de las propuestas de la presente Contratación, conformándola por los siguientes miembros titulares: Sr. Ramiro Gutiérrez Jefe Div. Compras y Patrimonio, Sr. Jorge IBARRA Mayordomo IEM y Sra. Norma LOPEZ, Bibliotecaria TM ; y como miembros suplentes Sr. Ariel DIAZ Mesa de Entradas IEM ; Prof. Sergio GRABOSKY, Vice-Director TT del IEM y Prof. Jorge GORDILLO del IEM, todos de esta Universidad.

**ARTICULO 4º** Designar la Comisión de Recepción, conformándola por los siguientes miembros titulares: Sr. Daniel GARCIA Aux.Tecnico IEM, Sra. Isabel TOLABA Maestranza del IEM, Sr. Miguel RAMIREZ Maestranza IEM, ; y como miembros suplentes; Prof. Miguel GUANCA, Sr. Ariel GIMENEZ Bibliotecario TT del IEM y CAMARDELLI, Marcela Maestranza del IEM, todos de esta Universidad.

**ARTICULO 5.-** Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.

  
JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaría  
I. E. M. - SALTA

  
Ing. Hector Equilveto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA